



Comunicación

Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 9-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **OSCAR ALFONSO DE PAZ QUINTANA**, Director General del Registro de Ciudadanos, en oficio número SRC-Oficio-9-2022, de fecha 6 de enero del año en curso, informa que el Licenciado **SERGIO ESTUARDO JIMÉNEZ RIVERA**, Secretario de esa Dirección, presenta resultados de análisis de laboratorio de fecha 5 de enero de 2022, siendo estos positivos para COVID-19, adjuntando para el efecto fotocopia simple del examen realizado por Blue Medical, por lo que solicita se le autoricen 12 días de su periodo vacacional correspondiente al año de labores 2014-2015 y propone a la Licenciada **CLAUDIA ROSARIO RAMÍREZ DE LEÓN**, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Área Administrativa, para que cubra el Despacho mientras dure la ausencia del titular, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar que el Licenciado **SERGIO ESTUARDO JIMÉNEZ RIVERA**, Secretario de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, disfrute 12 días de su periodo vacacional correspondiente al año de labores 2014-2015, a partir de la presente fecha;

ARTÍCULO 2°: Nombrar en forma interina como Encargada del Despacho de la Secretaría de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, a la Licenciada **CLAUDIA ROSARIO RAMÍREZ DE LEÓN**, mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.18,600.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-023-468;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de enero de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Córdova
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

